

PRESENTACIÓN

La presente obra es la resultante de una inquietud personal por un tema que conjuga ideales y esfuerzos tanto de individuos como de colectividades a lo largo de la historia.

Pensar, estudiar, hablar de los derechos humanos, es pugnar por su consecución plena en todos los órdenes de nuestra vida social. Los derechos humanos son y deben ser objeto de atención del creativo quehacer académico, pero al mismo tiempo compromiso de acción. Su referente directo: el hombre concreto, el de carne y hueso, conduce la reflexión al fértil terreno de la vida diaria, a la cual todos estamos obligados a mejorar desde nuestras particulares esferas de actuación.

En el campo jurídico, los derechos humanos bien pueden considerarse principio y fin de la disciplina. Precisemos: la norma jurídica, en tanto objeto de estudio del derecho, tiene como causa y finalidad al hombre. Por ello, la disciplina jurídica bien puede ser entendida como el espacio natural de estudio de los derechos humanos. Los juristas se desenvuelven en un marco de normas que ordenan una convivencia social constituida por y para el hombre.

En tal sentido, formarse como jurista en una noble y trascendente institución como lo es nuestra máxima casa de estudios, la Universidad Nacional Autónoma de México, representa dos ventajas: la primera, ser partícipe de uno de los más nobles derechos que el pueblo mexicano se ha dado a sí mismo: la educación pública, por el que se alimenta la conciencia nacional, y la segunda, el enorme privilegio de ser formado por algunos de los más notables maestros que nuestro país tiene hoy en esta rama del conocimiento. Así, en este caso puedo hablar de la indeleble huella de la cátedra de Jorge Carpizo McGregor, eminente constitucionalista, en cuyas clases el tema de los derechos humanos ocupa un lugar central.

La idea de este trabajo se incubó desde entonces y a esas circunstancias se debe, se maduró durante mi estancia en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de esa misma casa de estudios y se ha completado recientemente a la luz de los avances de nuestro país en la materia.

La obra que aquí se presenta pretende hacer un seguimiento —nunca lo suficientemente acucioso ni exhaustivo que el tema, por amplio, requiere— de los derechos humanos que los mexicanos hemos plasmado en las cartas rectoras de nuestra vida jurídica: las constituciones políticas del México independiente. Con este repaso se quiere observar cómo la idea de los derechos humanos cruza y articula la evolución de nuestro proceso constitucional, que ha seguido un camino que va de los derechos individuales a los sociales —donde nuestro país ha hecho una aportación inédita en su tiempo y fundamental hoy en día—, e incluso a la convergencia de estos dos niveles en algunos ordenamientos constitucionales. De esta manera, puede verse también cómo esa aparente actualidad del tema debida a la legítima lucha a favor de los derechos humanos por parte de diversos movimientos sociales tiene, en nuestra historia, una profunda y añosa raigambre.

Nuestras constituciones han recogido y han sido definidas y moldeadas por los derechos del hombre que el pueblo mexicano ha sabido esgrimir y enarbolar. Por ello, derechos humanos y constitucionalismo en México son dos caras de una misma moneda que se ha acuñado en casi dos siglos de vida independiente. Libertad y justicia social corresponden en nuestro constitucionalismo a los trayectos históricos de los siglos XIX y XX, respectivamente. El estudio se refiere a estos dos tramos de nuestra historia y, sobre todo, a su materialización jurídica en las máximas cartas normativas. Adicionalmente, se incluyen algunas consideraciones sobre la importante labor que como *Ombudsman* desempeña la Comisión Nacional de Derechos Humanos, la reflexión sobre un elemento conceptual —las libertades públicas— que permite plantear la posibilidad de profundización en la idea de los derechos humanos mediante la completa eficacia de los ordenamientos jurídicos, así como la referencia a la participación de México en el movimiento internacional por los derechos del hombre.

Por otra parte, quiero expresar mi más amplio agradecimiento a quienes apoyaron decididamente la concreción de este trabajo: en primer término, a Miriam, por su comprensión y amor

que ha sido fuente de energía inagotable a lo largo de estos años. A Rodolfo Diego y Andrés, por haberme brindado una de las más altas satisfacciones a que puede aspirar el hombre: ser padre.

A José Luis Soberanes Fernández, con quien me une una profunda amistad y a quien reconozco su invaluable motivación y estímulo en el terreno académico y, a través de él, a nuestro muy querido Instituto de Investigaciones Jurídicas, honra y prez de nuestra *Alma Mater*.

Asimismo, a Juan José Chalico y Francisco Javier Ávalos, por sus acertados comentarios que sirvieron para la versión final del libro.

Finalmente, me permito retomar las palabras de un clásico de la ciencia política, el florentino Niccolo Machiavelli, quien en sus *Discursos sobre la Primera Década de Tito Livio* (1531), señaló:

Si la pobreza de mi ingenio, mi escasa experiencia de las cosas presentes y las incompletas noticias de las antiguas hacen esta tentativa defectuosa y no de gran utilidad, al menos enseñaré el camino a alguno que con más talento, instrucción y juicio realice lo que ahora intento, por lo cual si no consigo elogio, tampoco mereceré censura.

Rodolfo LARA PONTE
Tlalpan, 1997